MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

INFORME DE EVALUACION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2020 - ID 374213
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCULAS (COCINANDO)"

En la Ciudad de Itacurubi de la Cordillera, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Abril del 2020, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: Sra. Gloria Aguilera Barrios, Lic. Perla Portillo y el Lic. Juan Sandoval, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)",** iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2020 ID 374213**, de la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
Los fondos para la presente contratación – Modalidad Licitación por Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 800; Subgrupo: 848 fuente de financiamiento 30-03

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por cantidades mínimas y máximas.----------

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 13 de Abril del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite las firmas **DISTRIBUIDORA DIANITA CON RUC Nº 814961-5 y NUTRIPAN CON RUC Nº 567339-9**.----------

Se deja constancia que no se ha presentado ninguna observación en el Acta de Apertura de Ofertas.-

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité de Evaluación procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del presente Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también lo establecido en el Art. 60 en el Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	DISTRIBUIDORA DIANITA	NURTIPAN
Formulario de Oferta completado y Firmado	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta)	Cumple	No Presenta

Gloria Aguilera

Edgar Félix Peralta Candia

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

Fotocopia simple de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

En consecuencia, la oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA DIANITA,** es la única que ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.** ----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de la única oferta evaluable que se ajuste a los requerimientos sustanciales señalados en el Pliego de Bases y Condiciones, que es la siguiente: ----------

N°	Oferente	Monto total de la Oferta.
1	DISTRIBUIDORA DIANITA	291.200.000

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Se procede a la verificación aritmética de la oferta, destacando que en la misma no se ha detectado error aritmético alguno.----------

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.-

De conformidad a la Res. de la DNCP por la cual se establecen las Directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este comité ha elaborado el cuadro comparativo de ofertas que se encuentra como Anexo al presente dictamen y ha comprobado que los precios ofertados se encuentran dentro los rangos establecidos por lo que los mismo son aceptados.----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona la única oferta evaluable, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la misma; para lo que, el Comité de Evaluación a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo.----------

Otros documentos	DISTRIBUIDORA DIANITA
RUC	Cumple
CONSTANCIA DEL RUC	Cumple
PATENTE COMERCIAL	Cumple
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Cumple
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL POR CADA PLATO	Presenta
IPS	Cumple
COPIA DE BALANCE DE LOS AÑOS 2016. 2017 Y 2018	Cumple
COPIA DE CONTRATOS POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 50% DEL MONTO OFERTADO DE LOS ULTIMOS TRES EJERCICIOS FISCALES 2016, 2017 Y 2018	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	Cumple

Gloria Aguilera

Edgar Félix Peralta Candia

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	Cumple, presenta declaración jurada
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente 02 (dos) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple
Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

Tras examinar la oferta presentada, este comité deja constancia que el ítem ofertado cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que se ajustan íntegramente a los requisitos establecidos por esta Convocante, de conformidad a la Sección III, Suministros Requeridos, Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Siguiendo los procedimientos exigidos por ley se verificara por los medios disponibles si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.----------

EMPRESA	DOCUMENTOS VERIFICADOS
DISTRIBUIDORA DIANITA	Cedula de Identidad Nº 814961, a nombre del Sr. Manuel Antonio Méndez González, no obra registro de que sea funcionario público según la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH – SINARH

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

CRITERIOS	DISTRIBUIDORA DIANITA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en la Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los servicios ofertados objeto de la presente Licitación, además de la experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos.------

Gloria Aguilera

Edgar Félix Peralta Candia

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: munitacurubi@gmail.com
Jardín de la República – Paraguay

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **DISTRIBUIDORA DIANITA CON RUC Nº 814961-5,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".**----------

Análisis de los Precios Ofertados, este comité ha verificado que el precio unitario del único ítem solicitado se encuentra dentro de los parámetros establecidos por lo cual este comité acepta el mismo.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA DIANITA, DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ CON RUC Nº 814961-5** es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad, con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal suficientemente razonable, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN de:**

Cantidades	Precio Unitario	Monto Total
Mínimas 11.375	Gs. 12.800	Gs. 145.600.000
Máximas 22.750		Gs. 291.200.000

Conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA,** provenientes de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2020 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" ID 374213**.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:30 horas del 13 de Abril del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Sra. Ma. Gloria Aguilera **Encargada de la UOC**	**Sr. Edgar Félix Peralta** **Director Administrativo y Financiero**	**Lic. Juan Sandoval** **Auxiliar Contable**

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PARAGUAY